

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Trabajo, señor Walter Juvenal Delgadillo Terceros, debe ausentarse del país del 6 al 15 de junio de 2007, en misión oficial a la ciudad de Turín ? Italia, los días 7 y 8 de junio y a la ciudad de Ginebra ? Suiza, del 9 al 14 de junio, a fin de participar en el Diálogo donde se identificarán las acciones necesarias para la sostenibilidad del Programa de EUROSOCIAL, a convocatoria de la Organización Internacional del Trabajo-O.I.T; asimismo, a la 96ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley No. 3351 de 21 de febrero de 2006.

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- Desígnese **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO**, a la ciudadana **NILA HEREDIA MIRANDA**, Ministra de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de junio del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Walker San Miguel Rodríguez **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL É INTERINO DE LA PRESIDENCIA**